



DECRETO N° 2895. ✓✓

CHIGUAYANTE

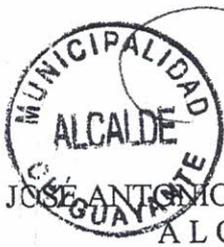
12 DIC 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de las patentes de alcoholes definitivas, rol 4-400472 y 4-400550, explotada en el establecimiento comercial ubicado en \_\_\_\_\_, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Gladis del Rosario Bizama Luna, \_\_\_\_\_, a favor de su actual propietario(a) don German Gabriel Flores Bizama, \_\_\_\_\_.
  2. Las patentes comerciales de alcoholes transferidas, serán explotadas en el establecimiento comercial ubicado en \_\_\_\_\_ comuna de Chiguayante.
  3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.  
**Distribución:**  
 Interesado  
 Alcaldía  
 Dirección Jurídica  
 Secretaria Municipal  
 Dirección de Control  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 Patentes y Rentas Municipales

